

# DROGODEPENDENCIAS EN **EL** MEDIO **LABORAL**



Subvenciona:





# LAS ADICCIONES EN EL ÁMBITO LABORAL

**La Organización Mundial de la Salud (OMS), define la salud como “El estado de completo de bienestar físico, mental y social y no sólo la ausencia de enfermedad”.**

## **Adicciones**

Cuando se habla de adicciones, en primer lugar, hay que hacer distinción entre aquellas con sustancia como el alcohol, el tabaco, los fármacos, el cánnabis, la cocaína, etc., y las que no dependen de una sustancia como el juego, el trabajo, las compras, el sexo, etc. Independientemente de otras características como legales e ilegales, que perjudiquen en mayor o menor medida a la salud, naturales, sintéticas, semisintéticas, etc. Los síntomas y efectos dependen principalmente de aspectos como del tipo de sustancia (depresora, estimulante o perturbadora del sistema nervioso central), de las características individuales (edad, sexo,...), o de estar bajo el síndrome de abstinencia, encuadrándose todas en el marco de las adicciones.

## **Las adicciones no son un vicio sino un problema de salud**

Cualquier adicción, es decir el consumo habitual de drogas es un problema de salud, ya que la propia definición de droga señala la capacidad que tienen de afectar al sistema nervioso central, por lo que tienen la característica de crear dependencia y tolerancia.

## **El ámbito laboral, espacio idóneo para la prevención**

El ámbito laboral como espacio entorno al cuál el que el individuo organiza su vida, necesidades e intereses, es un espacio idóneo y adecuado para poner en marcha la prevención de las adicciones a través de actuaciones dirigidas a reducir los problemas derivados del consumo de drogas, y anticipándose a los problemas que puede ocasionar.

Tanto el Plan Nacional sobre Drogas (PNSD) como el Plan Autonómico de Drogodependencias de Aragón reconocen la idoneidad de llevar a cabo acciones de prevención de las adicciones en el ámbito laboral. Conceptos que se han de unir a lo que marca la normativa sobre Prevención de Riesgos Laborales que establece que los/as empresarios/as tienen la obligación de velar por la salud y seguridad de todos/as los/as trabajadores/as. Confluyendo así las directrices y normativas sobre adicciones como las de salud laboral en orden a reducir la siniestralidad laboral.

UGT Aragón, siguiendo las recomendaciones de la OMS, apuesta por una actuación en el ámbito laboral integral normalizada en esta materia, desde la consideración de que la drogodependencia y la adicción es una enfermedad, y por tanto los/as trabajadores/as con problemas de consumo y abuso han de ser tratados/as como trabajadores/as enfermos/as.

**Las adicciones en el ámbito del trabajo, afectan negativamente a la salud de los/as trabajadores/as, al clima laboral, a las relaciones laborales y al cumplimiento de los objetivos de la organización de la empresa.**

# CONDICIONES DE TRABAJO Y FACTORES DE RIESGO

Las condiciones de trabajo, entendidas como cualquier característica del mismo que puede influir significativamente en la generación de riesgos. Y entendiendo el riesgo laboral como la posibilidad de que un/a trabajador/a sufra un determinado daño derivado del trabajo, pueden constituir un factor de riesgo en el inicio o mantenimiento de una adicción:

## **Factores de riesgo y condiciones medioambientales: Climatología y trabajo al aire libre**

- La temperatura: frío o calor, podrían favorecer el abuso de café, alcohol, etc.
- La contaminación medio ambiental: humo, polvo, partículas en suspensión, etc., pueden provocar sequedad en la garganta y la boca dando sensación de sed. El alcohol puede aumentar el efecto tóxico de esas sustancias, por sinergia.
- La contaminación acústica: ruido y vibraciones, a partir de 90 decibelios es un factor generador de estrés, provocando diversos síntomas, lo que podría derivar en el uso de psicofármacos para combatirlos.

## **Factores de riesgo y condiciones de organización: Ordenación del tiempo de trabajo**

- El trabajo a turnos y trabajo nocturno.
- Las pausas y los descansos inadecuados.
- Las horas extras o el exceso de jornadas.

## **Factores de riesgo y condiciones psicosociales:**

- Sistemas de remuneración: en horas, días, por rendimiento, salarios precarios, etc.
- Trabajo en cadena y ritmos de producción.
- Movilidad y frecuentes desplazamientos.
- Disponibilidad de sustancia en el entorno de la empresa.

Múltiples son los factores que inciden en el inicio o el mantenimiento de una adicción, teniendo efectos a corto, medio y largo plazo, afectando por tanto, antes o después, al desarrollo de una actividad laboral, aunque el consumo no se produzca durante la jornada laboral. Así se da una estrecha relación entre la disminución de la atención, la concentración, la memoria y los reflejos, afectando al trabajo en cuanto a:

### **Accidentalidad:**

- Mayor probabilidad de accidentes y/o incidentes en el puesto de trabajo y/o in itinere (trayectos de ida y vuelta al trabajo).
- No observar o hacer un mal uso de las medidas de protección o individuales (EPIs).
- Mayor probabilidad de caídas distinto nivel en trabajos en altura y al mismo nivel: tropezones, resbalones, lesiones, etc.
- En el desarrollo de tareas repetitivas: más riesgo de golpes, fallos, etc, ya que los movimientos se hacen más torpes.
- Pérdida de habilidad en trabajos que requieren habilidad manual y destrezas.
- Mayor riesgo de accidentes y/o incidentes en la utilización de máquinas o herramientas (lesiones, golpes, cortes, atrapamientos).
- Pérdida de calidad en la producción.

### **Clima laboral:**

- Relaciones laborales conflictivas, problemas en la relación con compañeros y jefes: tener peor humor y roces, falta de compañerismo, que otros tengan que hacer o completar tu trabajo
- Aumento de errores en la realización de tareas por disminución de la atención a órdenes y directrices, perjudicando la imagen de la empresa.
- Aumento del absentismo: bajas, salidas por citas sanitarias, y riesgo de faltas, sanciones, y pérdida del empleo.

# ALCOHOL

El alcohol es una sustancia depresora del sistema nervioso central (SNC), que enlentece las funciones cerebrales y sensoriales. Es una droga legalizada, aceptada socialmente y la más consumida por la población trabajadora. Es la droga que más problemas y conductas de abuso genera. Provoca daños irreversibles en todos los órganos de nuestro cuerpo (sobretudo hígado, páncreas, estómago, etc.). Pero también provoca: envejecimiento prematuro, infertilidad, deterioro de todos los procesos cognitivos, alteraciones inmunológicas, hipertensión, aumento de triglicéridos, caída de pelo, patologías sanguíneas, cáncer...

En las mujeres embarazadas la ingesta de alcohol, es especialmente perjudicial porque atraviesa la barrera placentaria. Los niños pueden nacer con bajo peso, sufrir retraso mental, malformaciones... Es falso que el alcohol...

- Da energía tras un esfuerzo físico intenso.
- Ayuda a relacionarte social y laboralmente y da seguridad
- Quita la sed, ayuda a soportar el frío y ayuda a olvidar los problemas

## ¿SABES CUÁNTO ALCOHOL HAY EN UNA BEBIDA?

Para valorar los riesgos potenciales del uso y abuso del alcohol, es necesario medir cuantitativamente su consumo, además de tener en cuenta otros aspectos como el sexo (las mujeres toleran peor el alcohol), la edad o el contexto. La cantidad de alcohol en una bebida se mide por el nº de gramos de alcohol puro. Una UBE (Unidad de Bebida Estándar) es una bebida que tiene 10 gramos de alcohol puro.

TIPO DE BEBIDA	CANTIDAD	UBE	g/alcohol
VINO	1 VASO (100 cc)	1	10 g/alcohol
	1 LITRO	10	100 g/alcohol
CERVEZA	1 CAÑA (200 cc)	1	10 g/alcohol
	1 LITRO	5	50 g/alcohol
VERMUT/JEREZ/CAVA	1 COPA (50 cc)	1	10 g/alcohol
	1 VERMUT (100 cc)	2	20 g/alcohol
	1 LITRO	20	200 g/alcohol
COPAS	1 CARAJILLO (25 cc)	1	10 g/alcohol
	1 COPA (50 cc)	2	20 g/alcohol
	1 COMBINADO (50 cc)	2	20 g/alcohol
	1 LITRO	40	40 g/alcohol

## CLASIFICACIÓN DEL CONSUMO SEGÚN LAS UBE

	MODERADO	RIESGO	ALCOHÓLICO
Hombres	- 30 a 40 g/día	Entre 30 ó 40 – 75 g/día	+ 7,5 g/día
	- 3 a 4 UBE/día	Entre 3 ó 4 – 7,5 UBE /día	+ 7,5 UBE/día
Mujeres	- 20 ó 30 g/día	Entre 20 ó 30 – 60 g/día	+ 60 g/día
	- 2 ó 3 UBE /día	Entre 2 ó 3 – 6 UBE/día	+ 6 UBE/día

El consumo abusivo de alcohol provoca problemas, no sólo a nivel orgánico, sino también a nivel personal, familiar, social y laboral.

## TRABAJAR BAJOS LOS EFECTOS DEL ALCOHOL

El alcohol y otras drogas son responsables de más del 30% de los accidentes laborales mortales. Conlleva a: multiplicar por tres las IL y el absentismo laboral, triplicar la tasa de accidentes en empresas con trabajadores/as consumidores/as y aumentar el tiempo de baja laboral, repercutir negativamente en el ambiente de trabajo (retrasos, absentismo, bajas frecuentes, incumplimiento de objetivos, discusiones, llamadas de atención, sanciones y despidos), así como en el desempeño del puesto (torpeza, lentitud, etc.), y a aumentar el riesgo de accidentes in itinere.

# TABACO

Las sucesivas leyes que se han en nuestro país sobre la prohibición de fumar en espacios cerrados, incluidos los centros de trabajo, están justificadas por los daños que el humo del tabaco ocasionan en la salud de la persona fumadora y de las personas, que sin ser fumadoras, inhalan involuntariamente el humo del tabaco: “fumadores/as pasivos/as”. Por tanto el tabaquismo es un problema de salud pública.

Si tenemos en cuenta que el tabaquismo es la principal causa de mortalidad y morbilidad entre la población en general, y la segunda sustancia más consumida por la población trabajadora La prevención se convierte en la herramienta fundamental para disminuir, en lo posible, la incidencia de enfermedades relacionadas con el humo del tabaco.

El principio activo del tabaco es la nicotina, responsable de la adicción. Pero la nicotina es solo uno de sus componentes, ya que el humo del tabaco contiene alrededor de 50 sustancias cancerígenas, que pueden afectar a la persona fumadora activa y/o pasiva, pudiendo desarrollar distintos tipos de cáncer (fundamentalmente de pulmón), enfermedades pulmonares (como la enfermedad pulmonar obstructiva crónica), enfermedades cardiovasculares, digestivas, etc. El uso del tabaco está asociado a más de 25 enfermedades.

## **Abandonar el uso tabáquico tiene una serie de BENEFICIOS para la salud.**

- A los pocos días de dejar de fumar se mejora el sentido del gusto y del olfato, a las 3 semanas disminuye o desaparece la tos mejorando notablemente la función circulatoria y pulmonar, y a los 2 meses hay una notable mejoría en la agilidad y energía física.
- Después de 1 año se reduce a la mitad la posibilidad de muerte súbita por infarto de miocardio, a los 5 años de haber dejado de fumar disminuye a la mitad el riesgo de cáncer de boca, garganta y esófago, y entre 5 y 15 años se reduce el riesgo de enfermedad cardiovascular. Y después de 10 años de abstinencia se reduce a la mitad el riesgo de cáncer de pulmón y de páncreas.

La Ley 28/2005 de Medidas Sanitarias frente al Tabaquismo y Reguladora de la Venta, el Suministro, el Consumo y la Publicidad de los Productos del Tabaco ha supuesto en nuestro país un gran avance en la sensibilización y concienciación de toda la población respecto a que la prevención del tabaquismo es una tarea en la que todos/as podemos y debemos participar. Y la Ley 28/2005 que la modificaba introducía cambios significativos, como la **PROHIBICIÓN TOTAL** de fumar en espacios cerrados de uso público y privado, y en los centros de trabajo, salvo en aquellas ocupaciones desarrolladas en espacios al aire libre o en áreas específicas destinadas a ello, lo que ha supuesto una reducción importante de determinados riesgos (la probabilidad de incendios en las empresas, daños sobre equipamientos y materiales, así como de lesiones por quemaduras físicas). ; y en todos los espacios cerrados de uso público o privado

## **Otras ventajas para los/as trabajadores/as:**

- Reducción de la incidencia de enfermedades causadas por la exposición ambiental al humo del tabaco.
- Mejora el rendimiento personal y del trabajo en equipo, así como del ambiente y las relaciones laborales, en general.
- Reducción del absentismo.

# CÁNNABIS

El cánnabis es una sustancia ilegal, cuyo principio activo es el tetrahidrocannabinol (THC, aunque tanto el cánnabis como sus derivados aun siendo ilegales tienen cierta tolerancia social, incluso se considera que puede tener efectos terapéuticos, lo que no está científicamente probado.

Esta droga está clasificada como perturbadora del sistema nervioso central, ya que puede alterar o distorsionar la percepción. Actúa directamente en unos receptores específicos del cerebro:

- Cerca de donde se regulan las actividades motoras
- En zonas donde se procesa la memoria y el pensamiento (lo que explica el déficit de memoria en los consumidores habituales)
- En la zona de recompensa (por lo que resulta adictiva)
- En la zona del dolor (ciertos efectos analgésicos)
- Donde se regula el hambre y el sueño (produce hambre y cierta somnolencia)

La vía de consumo más utilizada es la fumada, y sus efectos comienzan a notarse a los 10 minutos aproximadamente de haberla consumido.

- **Efectos físicos:** tos seca, taquicardia, irritación en los ojos, ligero aumento de la presión arterial. También puede aparecer sequedad de boca, presión ocular, desorientación e incapacidad para la concentración.
- **Efectos psíquicos:** cierta euforia con tendencia a la risa fácil, alteración del sentido del tiempo o la secuencia de los acontecimientos, a veces despersonalización, fuga de ideas, alteración de la memoria, aumento de la percepción de sonidos y colores. En dosis elevadas puede aparecer pánico, alucinaciones y psicosis cannabicas. A la fase euforizante, casi siempre le sigue una depresiva con aumento del sueño.

El Código Penal tipifica como delito la elaboración, producción, cultivo o tráfico de sustancias como el cánnabis. No se considera delito el consumo propio, aunque si que es causa de una multa administrativa la tenencia y/o consumo en lugares públicos: (calles, plazas, coche, etc.)

En el ámbito laboral esta sustancia ocupa el tercer lugar (detrás del alcohol y el tabaco) entre las más consumidas por la población trabajadora, y afectando de manera importante, a medio o largo, a los procesos cognitivos (atención, memoria, percepción, etc.). Pudiendo tener por tanto, efectos importantes sobre la siniestralidad laboral (efectos similares a los producidos por el alcohol).

Es importante resaltar el riesgo específico que representa el consumo de cánnabis en la realización de trabajos para los que son necesarios el manejo de maquinaria o el uso de vehículo (repartidores, transportista, etc.), aumentando exponencialmente el riesgo de accidentes in itinere.

Otra característica a tener en cuenta del uso de esta sustancia es el síndrome amotivacional (falta de ilusiones, de objetivos, de motivación para hacer cosas, realizar esfuerzos, y un desinterés por el futuro profesional). Y en personas propensas o con trastornos mentales podría dar lugar a enfermedades psiquiátricas, trastornos del estado de ánimo, ansiedad, etc.

# COCAÍNA

La cocaína es una droga ilegal, clasificada dentro de las estimulantes mayores en cuanto a su efecto en el sistema nervioso central, con un gran potencial adictivo.

La dependencia de la cocaína se produce poco a poco, ya que el patrón habitual de consumo suele ser el siguiente: al principio se consume algunos fines de semana, después se convierte en una costumbre, se va aumentando la dosis y el consumo se hace más frecuente, hasta usarla todos los días. Este proceso lleva a desarrollar la tolerancia (necesidad de aumentar las dosis para obtener los mismos efectos) y la dependencia. Frecuentemente los/as consumidores/as de cocaína también lo son de alcohol.

## **Efectos:**

Euforia, sensación de aumento de lucidez, sociabilidad, hiperactividad motora, inquietud, ansiedad e insomnio, taquicardia, dilatación de las pupilas y aumento de la temperatura corporal.

## **En dosis altas:**

Ansiedad y ataques de pánico, irritabilidad, agresividad, agitación psicomotora, confusión, ideas referenciales y paranoicas, arritmias, riesgo de infarto o angina de pecho, convulsiones, hemorragia cerebral.

La vía de administración más utilizada es la intranasal, lo que puede dar lugar a erosiones o perforaciones del tabique nasal. Otras complicaciones debidas al consumo habitual pueden ser: anorexia, pérdida excesiva de peso, malnutrición, etc. El consumo crónico y abusivo de cocaína puede provocar importantes trastornos psíquicos, como ideas paranoides y depresión. Tras un periodo largo y continuado de consumo, si se suprime el consumo de forma brusca pueden aparecer síntomas psicológicos por la abstinencia como irritabilidad, depresión, letargia, somnolencia, etc.

Es una idea errónea, desde el punto de vista laboral, considerar que los estimulantes mayores tipo speed, cocaína, anfetaminas... por sus efectos euforizantes van a resultar más activos, efectivos en el desempeño del trabajo, ya que la persona que está bajo sus efectos se siente muy capaz y poderosa. Pero la realidad es que:

- Aumenta el riesgo de cometer errores y despistes.
- Disminuye la atención.
- Se producen muchos movimientos y muy rápidos pero que no son funcionales.
- Se deterioran las relaciones laborales, aumentando roces y problemas interpersonales con compañeros/as y jefes.
- Se incrementa el riesgo de incidentes y la probabilidad de accidentes laborales.



# PSICOFÁRMACOS

Son medicamentos para tratar problemas de salud como: depresión, estrés, ansiedad, insomnio, alergia, psicosis, demencia, etc.

## Afectan al sistema nervioso central, pudiendo:

- Inducir el sueño
- Disminuir la capacidad de atención, concentración y memoria
- Alterar el tiempo de reacción en respuestas reflejas
- Perturbar la conciencia
- Interaccionar con otros medicamentos y tener efectos imprevistos y/o indeseados

## Consecuencias en el ámbito laboral:

- Aumento del riesgo de cometer errores, y de un mal desempeño de la tarea en el puesto de trabajo.
- Mayor probabilidad de incidentes, accidentes o provocar éstos a compañeros.
- Reducir las habilidades manuales/intelectuales.

## Aumenta el riesgo si tu trabajo requiere:

- Conducir vehículos.
- Manejar maquinaria compleja.
- Utilizar herramientas cortantes o peligrosas.
- Trabajar con sustancias peligrosas.

## Son buenas prácticas:

- Preguntar a tu médico si puedes realizar tu trabajo con la medicación prescrita.
- Los tratamientos son siempre individualizados. (recuerda que tu tratamiento es personal y que puedes perjudicar a aquellos/as que les recomiendas llevarlo a cabo).
- Leer siempre los prospectos de los medicamentos:
  - Las indicaciones; para qué síntomas, para qué enfermedades...
  - La dosis adecuada
  - Las instrucciones para la forma de uso
  - Las contraindicaciones
  - Los efectos con otras medicaciones y/o bebidas alcohólicas
  - La conservación del medicamento
- Utilizar el medicamento siguiendo las pautas que te diga tu médico, y suspenderlo o reducirlo cuando se te indique.
- No beber alcohol cuando estamos bajo un tratamiento farmacológico, ya que puede alterar su efecto (anulando su función o creando un efecto tóxico).
- Si eres mujer y estás embarazada (o crees que puedes estarlo) debes advertir al facultativo, ya que muchos medicamentos afectan al embrión y al feto. Afectando de igual manera durante el período de lactancia
- Mirar la fecha de caducidad, puesto que si pasa de dicha fecha, la medicación no puede tomarse.
- Los medicamentos que ya no utilizemos se pueden llevar a la farmacia para su correcto reciclaje.

**LAS ADICCIONES, INDEPENDIENTEMENTE DEL TIPO (CON O SIN SUSTANCIA) SON UN PROBLEMA DE SALUD, POR LO QUE COMO TAL HA DE TRATARSE EN LA EMPRESA, POR TANTO, EL/A TRABAJADOR/A CON PROBLEMAS DERIVADOS DE LAS MISMAS ES UN/A TRABAJADOR/A ENFERMO/A, POR LO QUE HA DE SER TRATADO/A COMO TAL.**

## **LA ACTUACIÓN SINDICAL EN LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA EN LA EMPRESA DEBE IR ENCAMINADA A:**

- La eliminación de los problemas de salud derivados de determinadas condiciones laborales que pueden afectar y favorecer hábitos de consumo.
- La detección precoz de patologías producidas por una adicción, proporcionando apoyo y alternativas de solución.
- El conocimiento de recursos especializados para derivar a compañeros/as con adicciones.
- Preservación y defensa de los derechos laborales de trabajadores/as con problemas de adicciones.
- Proporcionar a la empresa pautas de actuación ante situaciones problemáticas derivadas de cualquier adicción entre los/as trabajadores/as.
- Negociar con la empresa condiciones para la formación y sensibilización sobre los riesgos derivados de las adicciones que afectan a la salud personal, laboral y familiar de los/as trabajadores/as.
- Establecimiento de protocolos que faciliten y favorezcan la rehabilitación de los/as trabajadores/as afectados/as, garantizando la confidencialidad, el respeto a la intimidad, la reserva del puesto de trabajo, y la reinserción al mismo a la finalización del proceso.

## **Por tanto, SI CONSIDERAS QUE PUEDES TENER PROBLEMAS DE ADICCIÓN**

Ponte en contacto con tu delegado/a sindical para que te ORIENTE en como abordar tu situación específica, ya que el/la puede:

- Asesorarte y acompañarte a la Red Pública de Servicios Especializados.
- Defender tus derechos laborales y que mantengas el puesto de trabajo.
- Negociar las condiciones que permitan tu rehabilitación y reincorporación a la empresa.
- Garantizar en todo momento la confidencialidad y el derecho a la intimidad.

# EFECTOS ESPECÍFICOS DE LAS ADICCIONES EN LAS MUJERES

El impacto de las adicciones en las mujeres tiene diferencias respecto a los hombres, debido fundamentalmente a características biológicas y de género, pero también por factores psicológicos y sociales.

**Las mujeres son más vulnerables a los efectos de las drogas. Iguales cantidades o dosis consumidas perjudican más la salud de ellas.**

## Tabaco

Fumar tabaco repercute en la función ovárica y en la secreción de estrógenos, haciendo un efecto antiestrogénico, es decir, como si tuvieran una deficiencia relativa de estrógenos, lo que agrava una serie de enfermedades o mayor probabilidad de situaciones patológicas que se ven afectadas por esta ausencia, como son:

- El adelanto de la menopausia
- Aparición precoz y evolución acelerada de la osteoporosis posmenopáusica y de sus consecuencias
- Una mayor presencia o incidencia de quistes ováricos y de mastitis (inflamación de la mama).
- Mayor frecuencia de cáncer de cuello de útero
- Menstruaciones dolorosas
- Mayor riesgo de aparición de miomas uterinos y endometriosis
- Más riesgo de aparición de cáncer de cerviz

El aumento de tabaquismo entre las mujeres ha hecho que haya un aumento de cáncer de pulmón entre éstas. En los últimos 10 años la mortalidad por cáncer de pulmón creció un 20% entre las mujeres, frente a un 5% entre los hombres. Además ha aumentado la incidencia de cáncer oral, de garganta, laringe, esófago, estómago, páncreas, vesícula biliar, riñón, cerviz, y útero. Se está estudiando la hipótesis de la probabilidad de desarrollar cáncer de mama por consumo tabáquico.

## Alcohol

Las mujeres absorben y metabolizan el alcohol peor que los hombres, debido a que tienen menos enzimas metabolizantes del alcohol, tienen más tejido graso, menos sangre y agua, menor peso, por lo que aunque beban iguales cantidades que los hombres la concentración en sangre es mayor.

El abuso crónico del consumo de alcohol es sabido que repercute en todos los sistemas orgánicos, tanto en hombres como en mujeres, pero hay que señalar que tiene mayor repercusión orgánica en ellas: Por ejemplo: en el sistema óseo el alcohol provoca pérdida de masa ósea, por lo que se pueden producir más fracturas, caídas, etc.

El consumo de tabaco y alcohol asociados tienen relación con la aparición de cáncer de boca y laringe.

Los daños por abuso de alcohol tienen, por lo general, una evolución más rápida en ellas que en los hombres. Debido a factores genéticos, metabólicos, y endocrinos el alcoholismo se instaura antes en las mujeres. Asimismo, pueden sufrir disfunciones cerebrales y desarrollar enfermedades hepáticas y cardíacas de manera más temprana que los hombres, incluso bebiendo menos que ellos.

Las mujeres que beben alcohol durante la gestación hacen más probable la alteración del feto y recién nacido, en cuanto que puede provocar abortos espontáneos, bajo peso al nacer, peor y más lento desarrollo del crecimiento posterior, alteraciones de rasgos faciales y genitales, malformaciones de otros órganos (riñones, corazón...), inteligencia límite o retraso mental en distintos grados, hiperactividad, problemas de coordinación y desarrollo, interferencias en el aprendizaje y síndrome alcohólico fetal.

### **Psicofármacos**

En relación a los psicofármacos, las mujeres consumen más medicamentos en general que los hombres del tipo ansiolíticos, antidepresivos, hipnóticos, etc., como forma de reducir síntomas ansioso-depresivos. La mezcla de ellos con alcohol potencia o anula los efectos de cada una de las sustancias absorbidas.

Durante el embarazo el abuso de tranquilizantes, por ejemplo, podría causar deformaciones en la cara de los recién nacidos, anomalías cerebrales y problemas respiratorios, además de nacer con la dependencia física y psíquica a los mismos.

### **Cánnabis**

En las mujeres puede provocar ovulación discontinua y menstruaciones irregulares. Por otra parte, el uso de marihuana o ascos durante el embarazo podría desencadenar en el recién nacido: mayor probabilidad de contraer leucemia, problemas de visión, falta de reflejos y bajo peso.

### **Cocaína**

El consumo de cocaína tiene una amplia repercusión orgánica y psicosocial tanto en hombre como en mujeres. Pero de nuevo, como en otras sustancias, hace más vulnerable a la mujer con su uso... Es así porque el género establece diferencias en la farmacocinética de la cocaína (en los procesos de absorción, distribución, transformación y eliminación de ésta en el organismo), que explican que ante la misma dosis, hombres y mujeres tengan distintos niveles de concentración en sangre.

Los ciclos menstruales de la mujer alteran la toxicidad de la cocaína, de modo que en función del nivel de estrógenos se produce en las mujeres una respuesta diferente en la disfunción cerebral generada por el uso crónico de la cocaína. Asimismo, por el consumo crónico, no es infrecuente que desaparezcan ciclos menstruales, se reduzcan ciclos de la ovulación y que haya secreción láctea de la mama fuera del embarazo y lactancia.





**UGT Aragón**  
**Departamento de Servicios Sociales**  
**Área de Drogodependencias**

**C/ Costa 1-3ª planta**  
**Tlfno. 976 700 119**

**E-mail: [serviciosociales@aragon.ugt.org](mailto:serviciosociales@aragon.ugt.org)**